 

# MERCOSUR/CCM/CT Nº 2/SCT PAI/ACTA Nº 03/2020

# REUNIÓN POR VIDEOCONFERENCIA COMITE TECNICO Nº 2 -

# “ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO”

En ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU), siendo las 10:30 horas (UTC/GMT -3), del día 11 de agosto de 2020, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme a lo establecido en la Resolución GMC Nº 19/12 “Reunión por el sistema de video conferencia”, la reunión del Subcomité Técnico de Procedimientos Aduaneros e Informática Aduanera, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay.

1. La Lista de Participantes consta como **Anexo I.**

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II.**

1. **DECISIÓN CMC 33/15 SOBRE ZONAS FRANCAS Y SU TRAZABILIDAD EN EL SISTEMA INDIRA.**

La delegación de Uruguay da la bienvenida virtual a todas las delegaciones e insta a las delegaciones a avanzar en las actividades de las tareas enmarcadas.

Sobre la base del consenso logrado en la reunión del SCT PAI Nº 02/2020 del 27 de mayo del corriente, en lo que refiere a la conveniencia de la correcta visualización de ingresos y egresos de la Zona Franca y su inclusión en el INDIRA, este sub-comité técnico abordo la reunión con el objetivo de analizar los posibles mecanismos informáticos de intercambio.

La delegación de Uruguay realizó la introducción al tema, manifestando que la relación entre las declaraciones aduaneras de egreso e ingreso debe ser N a 1. Esto determina que una declaración aduanera de salida podrá estar asociada con un conjunto de declaraciones de entrada.

En esa línea, sobre INDIRA se deberá tener la capacidad de recuperar la información de los identificadores de todas las operaciones de ingreso, dado el identificador de una operación de egreso.

La delegación de Argentina manifestó que el camino menos costoso sería el que permita la utilización de estructuras y métodos ya disponibles en INDIRA, y para ello expuso la posibilidad de utilizar la estructura definida en INDIRA que relaciona operaciones de exportación con operaciones de importación.

Las delegaciones de Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay se mostraron afines a esta posibilidad, entendiendo de forma compartida que la no modificación de las interfaces comunes de intercambio resulta el mejor camino a seguir.

Al no modificar estas interfaces de integración de INDIRA, cada Estado Parte deberá resolver internamente en sus propios sistemas informáticos, el comportamiento adecuado para devolver en particular, la información de los números de identificación de las operaciones de ingreso a zonas francas a partir de un número de egreso de zona franca.

Las delegaciones analizarán la propuesta realizada por la delegación de Argentina y toda otra estructura disponible en INDIRA con el fin de alcanzar el objetivo de mejorar la trazabilidad de las mercaderías.

Se mantendrá una comunicación mediante medios electrónicos durante las siguientes semanas para compartir avances, consultas y opiniones sobre los análisis que se fueran realizando.

Se fija tentativamente una próxima reunión virtual para el martes 15/09/2020 a las 10:30 horas de Uruguay, con el fin de compartir las conclusiones sobre los trabajos de análisis sobre las estructuras de datos y métodos disponibles en INDIRA.